



**JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO**  
Bogotá D.C. doce (12) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

**Ref.: 2019-0415**

Téngase en cuenta, que el demandado ALFONSO BUSTOS ANDRADE fue notificado según los parámetros de los artículos 291 y 292 del C.G.P. (fls.607 a 639 expediente digital); no obstante, optó por guardar silencio.

En firme, ingrese nuevamente el plenario al Despacho para resolver lo pertinente.

Notifíquese.

El Juez,

  
**HERNÁN AUGUSTO BOLÍVAR SILVA**

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO SECRETARIA Bogotá, D.C., <u>15/03/2021</u> Notificado por anotación en ESTADO ELECTRÓNICO No. <u>13</u> de esta misma fecha.  Miguel Ávila Barón Secretario
---